

**RECURSO DE REPOSICION, Contra AUTO n.º 2746 de 15 de octubre del 2021, JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL**

9706-21102218

maria del rosario piedrahita &lt;mariadelrosariopie@hotmail.com&gt;

Jue 21/10/2021 15:22

Para: Memoriales 06 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali &lt;memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

SEÑORES

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

[j06ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CALI – VALLE DEL CAUCA

RADICACION: 2017 - 111

Demandante: COOPERATIVA COOPVIFUTURO

Demandado: MARIA DEL ROSARIO PIEDRAHITA TORRES

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION, Contra AUTO n.º 2746 de 15 de octubre del 2021

MARIA DEL ROSARIO PIEDRAHITA TORRES mayor de edad y vecina de la ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 31. 139.061 expedida en PALMIRA., en calidad DEMANDADA dentro del proceso de la referencia, comedidamente presento recurso de reposición contra el AUTO n.º 2746 de 15 de octubre del 2021

Mi reparo obedece a que pese a que el despacho si acato lo resuelto en el proceso de insolvencia, lo hizo de forma parcial, ya que tengo 2 pensiones, y los embargos se encuentran sobre las 2 pensiones, una por parte de la FIDUPREVISORA ([notjudicial@fiduprevisora.com.co](mailto:notjudicial@fiduprevisora.com.co)) y otro por parte de FOPEP ([notificacionesjudiciales.consortio@fopep.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales.consortio@fopep.gov.co)). Solicito de forma respetuosa, que el despacho emita los correspondientes oficios de desembargo, con la firma digital, y me envíe copia a mi correo electrónico

Por otro lado, dentro del proceso de insolvencia fueron relacionados los títulos judiciales descontados por este y otros juzgados, en el acuerdo de pago, quedo plasmados que la totalidad de esos dineros me fuesen entregados, para poder cumplir con el acuerdo en mención.

Al respecto en el acuerdo de pago de FECHA: 30 de septiembre del 2021 quedo estipulado los siguiente.

*10. Los títulos judiciales que se encuentren como consecuencia del descuento a la deudora DEUDOR: MARIA DEL ROSARIO PIEDRAHITA CC: 31.139.061 se acordó en audiencia pública ser entregados a la deudora y los cuales harán parte de la masa y del acuerdo.*

*• Serán destinados para el pago de los acreedores tal como consta en la propuesta de pago.*

*• Para mayor claridad de los despachos donde se encuentran los procesos, el presente acuerdo ordena entregar los títulos a nombre de la deudora DEUDOR: MARIA DEL ROSARIO PIEDRAHITA CC: 31.139.061 para que ella haga las correspondientes consignaciones a los acreedores antes mencionados, así mismo, se solicita a los despachos que ordenen la suspensión inmediata de los descuentos para que la deudora pueda cumplir cabalmente con el acuerdo y no subsista el inconveniente que se ha presentado hasta el día de hoy generando imposibilidad de cumplir pagos con los acreedores a causa de los descuentos de nómina con los que se encuentra.*

*11. Los acreedores acuerdan suspender todas las medidas que pesen sobre el deudor tales como descuentos de nómina, libranzas etc y con base al cumplimiento del presente acuerdo serán terminados.*

*• De acuerdo a la negociación de deuda efectuada en la presente audiencia, se corre traslado del acta resultante a los acreedores que realizan descuentos, para informarles que deben suspender los descuentos de nómina por concepto de LIBRANZA que se le realizan a la deudora, todo en base al acuerdo de pago, en el cual se estipulo que los descuentos deben cesar por que de lo contrario, la deudora podría incumplir el acuerdo y en consecuencia se vería afecto el cumplimiento del mismo.*

**ANEXOS**

22/10/21 9:57

Correo: Memoriales 06 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali - Outlook

Oficio de la Fiduprevisora.

Atentamente:

MARIA DEL ROSARIO PIEDRAHITA TORRES.

C.C..31. 139.061

Correo electrónico: mariadelrosariopie@hotmail.com

Enviado desde [Outlook](#)

SEÑORES

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

[j06ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CALI - VALLE DEL CAUCA

RADICACION: 2017 - 111

Demandante: COOPERATIVA COOPVIFUTURO

Demandado: MARIA DEL ROSARIO PIEDRAHITA TORRES

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION, Contra AUTO n.º 2746 de 15 de octubre del 2021

MARIA DEL ROSARIO PIEDRAHITA TORRES mayor de edad y vecina de la ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 31. 139.061 expedida en PALMIRA., en calidad DEMANDADA dentro del proceso de la referencia, comedidamente presento recurso de reposición contra el AUTO n.º 2746 de 15 de octubre del 2021

Mi reparo obedece a que pese a que el despacho si acato lo resuelto en el proceso de insolvencia, lo hizo de forma parcial, ya que tengo 2 pensiones, y los embargos se encuentran sobre las 2 pensiones, una por parte de la FIDUPREVISORA ([notjudicial@fiduprevisora.com.co](mailto:notjudicial@fiduprevisora.com.co)) y otro por parte de FOPEP ([notificacionesjudiciales.consortio@fopep.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales.consortio@fopep.gov.co)).

Solicito de forma respetuosa, que el despacho emita los correspondientes oficios de desembargo, con la firma digital, y me envíe copia a mi correo electrónico

Por otro lado, dentro del proceso de insolvencia fueron relacionados los títulos judiciales descontados por este y otros juzgados, en el acuerdo de pago, quedo plasmados que la totalidad de esos dineros me fuesen entregados, para poder cumplir con el acuerdo en mención.

Al respecto en el acuerdo de pago de FECHA: 30 de septiembre del 2021 quedo estipulado los siguiente.

*10. Los títulos judiciales que se encuentren como consecuencia del descuento a la deudora DEUDOR: MARIA DEL ROSARIO PIEDRAHITA CC: 31.139.061 se acordó en audiencia pública ser entregados a la deudora y los cuales harán parte de la masa y del acuerdo.*

- Serán destinados para el pago de los acreedores tal como consta en la propuesta de pago.

- Para mayor claridad de los despachos donde se encuentran los procesos, el presente acuerdo **ordena entregar los títulos a nombre de la deudora DEUDOR: MARIA DEL ROSARIO PIEDRAHITA CC: 31.139.061 para que ella haga las correspondientes consignaciones a los acreedores antes mencionados**, así mismo, se solicita a los despachos que ordenen la suspensión inmediata de los descuentos para que la deudora pueda cumplir cabalmente con el acuerdo y no subsista el inconveniente que se ha presentado hasta el día de hoy generando imposibilidad de cumplir pagos con los acreedores a causa de los descuentos de nómina con los que se encuentra.

11. Los acreedores acuerdan suspender todas las medidas que pesen sobre el deudor tales como descuentos de nómina, libranzas etc y con base al cumplimiento del presente acuerdo serán terminados.

- De acuerdo a la negociación de deuda efectuada en la presente audiencia, se corre traslado del acta resultante a los acreedores que realizan descuentos, para informarles que deben suspender los descuentos de nómina por concepto de LIBRANZA que se le realizan a la deudora, todo en base al acuerdo de pago, en el cual se estipulo que los descuentos deben cesar porque de lo contrario, la deudora podría incumplir el acuerdo y en consecuencia se vería afecto el cumplimiento del mismo.

## **ANEXOS**

Oficio de la Fiduprevisora.

Atentamente:

MARIA DEL ROSARIO PIEDRAHITA TORRES.

C.C..31. 139.061

Correo electrónico: mariadelrosariopie@hotmail.com



Oficio No. 20210163243431

**Bogotá, Jueves, 14 de Octubre de 2021**

**Señor(a)**  
**MARIA DEL SOCORRO PIEDRAHITA TORRES**  
**mariadelrosariopie@hotmail.com**  
**CALI - VALLE DEL CAUCA**

**ASUNTO: INSOLVENCIA ECONOMICA**

**PROCESO: ACUERDO DE DEUDAS**

**EXPEDIENTE: SIN NUM**

**DEUDOR: MARIA DEL ROSARIO PIEDRAHITA C.C. 31.139.061**

Respetado (a) Señor (a),

Nos referimos a la comunicación recibida mediante el radicado No. **20210324442902**, en el cual adjunta el acuerdo conciliatorio de deudas por medio del cual el centro de conciliación de la fundación paz pacifico emite la respectiva acuerdo de deudas a favor del Deudor y remite copia a esta Entidad para que se realice la suspensión de los descuentos en su contra.

Respetuosamente nos permitimos manifestar, que el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, procedió a consultar la base de datos y se solicita amablemente que este acuerdo adjuntado deberá remitirlo a los Juzgados Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali y al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Palmira, para que estos Despacho emitan el respectivo oficio de levantamiento o

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.



suspensión de las medidas cautelares hacia esta Entidad y nosotros poder proceder a tramitar lo pertinente.

La presente comunicación la emite Fiduprevisora, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Pública celebrado entre ésta y la Nación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1º del Decreto 1049 de 2006.

**Cordialmente,**

**VICEPRESIDENCIA DEL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL  
MAGISTERIO –FOMAG**



[www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co)

 Fiduprevisora  @Fiduprevisora

 @Fiduprevisora



"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96 -51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

## ACTA ACUERDO DE PAGO DEL PROCESO DE NEGOCIACION DE DEUDA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

**FECHA:** 30 de septiembre del 2021

**HORA:** 4:30 pm

**LUGAR** Centro de Conciliación de la FUNDACION PAZ PACIFICO, la presente audiencia se llevó a cabo a través de la plataforma ZOOM, por medio del Id 6386546411, del centro de conciliación, el cual se encuentra físicamente ubicado en Avenida 3ra Norte # 8N-24 Centro Comercial y Empresarial Centenario I Teléfono 3950004; Celular 316-877-3005; Email: pazpacifico@hotmail.com

**DEUDOR: MARIA DEL ROSARIO PIEDRAHITA CC: 31.139.061**

**ELKIN JOSE LOPEZ ZULETA**, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, identificado con la C.C. No. 77.172.322, abogado titulado e inscrito con T.P. No. 106875 del C.S.J., quien actúa como conciliador inscrito ante este centro con código No. 12420001, En cumplimiento del artículo 553 del CGP del ACUERDO DE PAGO celebrado entre los titulares de las obligaciones a cargo del deudor **MARIA DEL ROSARIO PIEDRAHITA CC: 31.139.061** de acuerdo con lo previsto en la Ley 1564 de 2012 y el Decreto 2677 del 2012 y demás normas complementarias, obligándose a asumir los compromisos que para ellas se consagran en este documento.

### ACREEDORES

#### ACREEDORES ASISTENTES

- **COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPTECPOL: Sin datos en la plataforma.**
- **COOPERATIVA CONSTRUFUTURO:** Asiste como apoderado judicial **BRAYAN ALEXIS RENGIFO MUÑOZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1143951875 tarjeta profesional No. 253838 del CSJ, correo electrónico: brayanrengifo.1492@gmail.com
- **COOPERATIVA COOPUNIDOS:** Asiste como apoderado judicial **RIGOBERTO SALAZAR SOTO** identificado con cedula de ciudadanía No. 94.468.065 tarjeta profesional No. 132.319 del CSJ correo electrónico: rsalazar@colfincredito.com; colfincredito10@colfincredito.com; colfincredito3@colfincredito.com
- **COOPERATIVA COOPSER:** Asiste como apoderada judicial **ANGIE STEFANNY COLORADO ROSTEGUI** identificada con cedula de ciudadanía No. 1023945137 tarjeta profesional No. 316655 correo electronico: cooperativacoopser@gmail.com y unidadjjjur2a@gmail.com

Avenida 3 norte #8N-24 oficina 617 Centro profesional y Comercial Centenario I

Celular 316-8773005; Email: pazpacifico@hotmail.com

**VIGILADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

- **FIDEICOMISO RISK – A&S CESIONARIO ORIGINAR SOLUCIONES SAS:** Asiste como apoderado judicial Johan Camilo González Jiménez identificado con cedula de ciudadanía No. 80102218 tarjeta profesional No. 196.314 del C.S. de la J Correo electrónico: [operativojuridico@aygltda.com.co](mailto:operativojuridico@aygltda.com.co)
- **COVINOC/ CESIONARIO DAVIVIENDA:** asiste como apoderado judicial **DIEGO HERNAN RAMÍREZ MEJIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 94.404.207 tarjeta profesional No. 132.028 correo electrónico: [dramirez@asuros.com.co](mailto:dramirez@asuros.com.co)
- **SERVIVAL:** Asiste como apoderada judicial **GINA PATRICIA CASTAÑEDA** identificada con cedula de ciudadanía No.66.844.541 correo electrónico [juridico@transinternationalcargoltda.com](mailto:juridico@transinternationalcargoltda.com)
- **FERNEY OSPINA:** Asiste en nombre propio identificado con cedula de ciudadanía No. 1113635246 correo electrónico: [steven\\_o58@hotmail.com](mailto:steven_o58@hotmail.com)

#### ACREEDORES AUSENTES

- COOPERATIVA VISION FUTURO
- COOPERATIVA MULTIACTIVA COOESTELAR
- COOPERATIVA GENESIS
- COOPERATIVA LEXCOP
- COOPERATIVA COOPSERP
- COOPSANDER COOPERATIVA MULTIACTIVA
- PLATAFORMA UNIVERSAL SAS
- COOPERATIVA COOEXPOCREDIT
- DISTRIBUIDORA RAYCO

La asistencia de todos los presentes se realiza a través de medios tecnológicos, con atención al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Gobierno Nacional el pasado 17 de marzo de 2020 a través del Decreto 417 por el término de 30 días calendario, fue expedido el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, en donde se establecen las medidas a implementar en los procedimientos de insolvencia de persona natural no comerciante, así: *“Artículo 10. Continuidad de los servicios de arbitraje, conciliación y otros mecanismos de resolución de conflictos por medios virtuales. A fin de mantener la continuidad en la prestación de los servicios de justicia alternativa, los procesos arbitrales y los trámites de conciliación extrajudicial, amigable composición y procedimientos de insolvencia de persona natural no comerciante se adelantarán mediante el uso de tecnologías de la comunicación y la información, de acuerdo con las instrucciones administrativas que impartan los centros de arbitraje y conciliación y las entidades públicas en las que se tramiten, según el caso.*”

Avenida 3 norte #8N-24 oficina 617 Centro profesional y Comercial Centenario I

Celular 316-8773005; Email: [pazpacifico@hotmail.com](mailto:pazpacifico@hotmail.com)

**VIGILADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

## DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. al haber ya en audiencias anteriores graduado, calificado según su respectiva clase sobre las acreencias relacionadas por el deudor las cuales fueron aceptadas por los acreedores presentes y los ausentes notificados en debida forma y al no haber recibido en etapa oportuna ninguna manifestación por parte de los acreedores de alguna controversia u objeción y al haber declarado en firme las etapas antes mencionadas, se les manifestó a todos los presentes sus derechos de votos en cuanto al porcentaje de cada acreencia,
2. En la audiencia que ocupa el día de hoy, se cita para la votación de la propuesta remitida culminando en un acuerdo de negociación de deudas de la siguiente manera:

### PROPUESTA DE PAGO

- Se solicita la condonación de los intereses corrientes y moratorios causados hasta la firma del acuerdo.
- Se ofrece un interés efectivo mes vencido de 0.5% sobre todas las acreencias
- Las cuotas se pagarán a prorrata de forma mensual y sucesiva.
- El acuerdo se pagará de acuerdo con la prelación de créditos establecidos por la ley

### QUINTA CLASE

Se propone que sean entregados a la **DEUDORA** la totalidad de los títulos judiciales que se encuentran actualmente en los procesos, para efectuar el pago de **\$ 30.805.838** y **\$ 7.834.299** de pesos en títulos judiciales para un total de **\$ 38.640.137** que se encuentran en los procesos ejecutivos, embargos de la pensión de la deudora, para pagar a prorrata a todos los acreedores, del total de acreencias conciliadas por valor de **\$186.050.518** quedaría un saldo total de **\$ 147.410.381** y distribuida de la siguiente forma:

TIULOS JUDICIALES	\$ 30.805.838
TIULOS JUDICIALES	+ \$ 7.834.299
TOTAL	\$ 38.640.137
ACREENCIAS	\$ 186.050.518
TITULOS	-\$ 38.640.137
SALDO	\$ 147.410.381

ENTIDADES	VALOR CONCILIADO	VALOR PARA PAGAR	SALDO
COOPERATIVA VISION FUTURO	100.000	\$ 20.769	\$ 79.231
COOPERATIVA GENESIS	500.000	\$ 103.843	\$ 396.157
COOPERATIVA LEXCOP	10.000.000	\$ 2.076.863	\$ 7.923.137
COOPERATIVA LEXCOP	15.000.000	\$ 3.115.294	\$ 11.884.706
COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPTECPOL	3.000.000	\$ 623.059	\$ 2.376.941
COOPERATIVA CONSTRUFUTURO	9.000.000	\$ 1.869.177	\$ 7.130.823
COOPERATIVA MULTIACTIVA COOESTELAR	200.000	\$ 41.537	\$ 158.463
COOPERATIVA COOPUNIDOS	17.728.936	\$ 3.682.057	\$ 14.046.879
COOPERATIVA COOPSERP	2.516.535	\$ 522.650	\$ 1.993.885
COOPERATIVA COOPSER	9.411.486	\$ 1.954.637	\$ 7.456.849
COOPERATIVA COOPSER	4.741.920	\$ 984.832	\$ 3.757.088
COOPSANDER COOPERATIVA MULTIACTIVA	1.000.000	\$ 207.686	\$ 792.314
PLATAFORMA UNIVERSAL SAS	2.000.000	\$ 415.373	\$ 1.584.627
ORIGINAR SOLUCIONES SAS	2.500.000	\$ 519.216	\$ 1.980.784
COOPERATIVA COOEXPOCREDIT	19.000.000	\$ 3.946.039	\$ 15.053.961
COVINOC/ CESIONARIO DAVIVIENDA-30745	27.031.696	\$ 5.614.112	\$ 21.417.584
DISTRIBUIDORA RAYCO	231.318	\$ 48.042	\$ 183.276
SERVIVAL- 41151	2.000.000	\$ 415.373	\$ 1.584.627
SERVIVAL-37880	15.088.627	\$ 3.133.701	\$ 11.954.926
FERNEY OSPINA	45.000.000	\$ 9.345.882	\$ 35.654.118
<b>TOTAL</b>	<b>186.050.518</b>	<b>\$ 38.640.141</b>	<b>\$ 147.410.377</b>

Una vez pagados los \$ **38.640.137** de pesos en títulos se pagará a prorrata con una cuota **\$2.415.204** a todas las acreencias a partir del de 28 de noviembre del 2021. Con un aumento sobre la cuota de **\$3.235.204** a partir de la cuota número 25 para terminar el total de las acreencias en 60 meses.

### PROPUESTA Y PROYECCION DE PAGO

QUINTA CLASE				
TASA DE INTERES NOMINAL MENSUAL FUTURO DEL ACUERDO		0,500%		
CAPITAL		\$147.410.377		
NUMERO DE CUOTAS		60		
CUOTA A PAGAR CON INTERESES PASADOS DESDE LA FECHA DEL ACUERDO Y LOS FUTUROS		\$2.415.204	1 HASTA 24 MESES	DESDE EL MES 25

Avenida 3 norte #8N-24 oficina 617 Centro profesional y Comercial Centenario I

Celular 316-8773005; Email: pazpacifico@hotmail.com

**VIGILADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

COOPERATIVA VISION FUTURO			\$ 79.231,17	0,05%	\$1.298	\$1.739	
COOPERATIVA GENESIS			\$ 396.156,66	0,27%	\$6.491	\$8.694	
COOPERATIVA LEXCOP			\$ 7.923.137,15	5,37%	\$129.814	\$173.888	
COOPERATIVA LEXCOP			\$ 11.884.705,83	8,06%	\$194.722	\$260.833	
COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPTECPOL			\$ 2.376.941,00	1,61%	\$38.944	\$52.167	
COOPERATIVA CONSTRUFUTURO			\$ 7.130.823,42	4,84%	\$116.833	\$156.500	
COOPERATIVA MULTIACTIVA COOESTELAR			\$ 158.462,54	0,11%	\$2.596	\$3.478	
COOPERATIVA COOPUNIDOS			\$ 14.046.879,31	9,53%	\$230.147	\$308.286	
COOPERATIVA COOPSERP			\$ 1.993.885,04	1,35%	\$32.668	\$43.760	
COOPERATIVA COOPSER			\$ 7.456.849,43	5,06%	\$122.175	\$163.655	
COOPERATIVA COOPSER			\$ 3.757.088,14	2,55%	\$61.557	\$82.457	
COOPSANDER COOPERATIVA MULTIACTIVA			\$ 792.313,53	0,54%	\$12.981	\$17.389	
PLATAFORMA UNIVERSAL SAS			\$ 1.584.627,26	1,07%	\$25.963	\$34.778	
ORIGINAR SOLUCIONES SAS			\$ 1.980.784,13	1,34%	\$32.454	\$43.472	
COOPERATIVA COOEXPOCREDIT			\$ 15.053.960,78	10,21%	\$246.647	\$330.388	
COVINOC/ CESIONARIO DAVIVIENDA-30745			\$ 21.417.583,84	14,53%	\$350.910	\$470.050	
DISTRIBUIDORA RAYCO			\$ 183.276,22	0,12%	\$3.003	\$4.022	
SERVIVAL- 41151			\$ 1.584.627,26	1,07%	\$25.963	\$34.778	
SERVIVAL-37880			\$ 11.954.926,22	8,11%	\$195.872	\$262.374	
FERNEY OSPINA			\$ 35.654.117,91	24,19%	\$584.165	\$782.498	
<b>TOTAL ACREENCIAS QUINTA CLASE</b>			<b>\$ 147.410.376,85</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$2.415.204</b>	<b>\$3.235.204</b>	
CUOTAS	CAPITAL	INTERSES FUTUROS	AMORTIZACIÓN	CUOTA CON INTERES FUTUROS	SALDO	FECHA DE PAGO	CUOTA A PAGAR
1	147.410.377	737.052	1.678.152	2.415.204	145.732.225	28/11/2021	2.415.204
2	145.732.225	728.661	1.686.543	2.415.204	144.045.682	28/12/2021	2.415.204
3	144.045.682	720.228	1.694.975	2.415.204	142.350.707	28/01/2022	2.415.204
4	142.350.707	711.754	1.703.450	2.415.204	140.647.256	28/02/2022	2.415.204
5	140.647.256	703.236	1.711.968	2.415.204	138.935.289	28/03/2022	2.415.204
6	138.935.289	694.676	1.720.527	2.415.204	137.214.762	28/04/2022	2.415.204
7	137.214.762	686.074	1.729.130	2.415.204	135.485.632	28/05/2022	2.415.204
8	135.485.632	677.428	1.737.776	2.415.204	133.747.856	28/06/2022	2.415.204
9	133.747.856	668.739	1.746.465	2.415.204	132.001.391	28/07/2022	2.415.204
10	132.001.391	660.007	1.755.197	2.415.204	130.246.194	28/08/2022	2.415.204
11	130.246.194	651.231	1.763.973	2.415.204	128.482.222	28/09/2022	2.415.204
12	128.482.222	642.411	1.772.793	2.415.204	126.709.429	28/10/2022	2.415.204
13	126.709.429	633.547	1.781.657	2.415.204	124.927.772	28/11/2022	2.415.204

Avenida 3 norte #8N-24 oficina 617 Centro profesional y Comercial Centenario I

Celular 316-8773005; Email: pazpacifico@hotmail.com

**VIGILADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

14	124.927.772	624.639	1.790.565	2.415.204	123.137.207	28/12/2022	2.415.204	
15	123.137.207	615.686	1.799.518	2.415.204	121.337.689	28/01/2023	2.415.204	
16	121.337.689	606.688	1.808.515	2.415.204	119.529.174	28/02/2023	2.415.204	
17	119.529.174	597.646	1.817.558	2.415.204	117.711.616	28/03/2023	2.415.204	
18	117.711.616	588.558	1.826.646	2.415.204	115.884.970	28/04/2023	2.415.204	
19	115.884.970	579.425	1.835.779	2.415.204	114.049.191	28/05/2023	2.415.204	
20	114.049.191	570.246	1.844.958	2.415.204	112.204.234	28/06/2023	2.415.204	
21	112.204.234	561.021	1.854.183	2.415.204	110.350.051	28/07/2023	2.415.204	
22	110.350.051	551.750	1.863.454	2.415.204	108.486.597	28/08/2023	2.415.204	
23	108.486.597	542.433	1.872.771	2.415.204	106.613.826	28/09/2023	2.415.204	
24	106.613.826	533.069	2.702.135	3.235.204	103.911.692	28/10/2023	3.235.204	
25	103.911.692	519.558	2.715.645	3.235.204	101.196.046	28/11/2023	3.235.204	
26	101.196.046	505.980	2.729.224	3.235.204	98.466.823	28/12/2023	3.235.204	
27	98.466.823	492.334	2.742.870	3.235.204	95.723.953	28/01/2024	3.235.204	
28	95.723.953	478.620	2.756.584	3.235.204	92.967.369	28/02/2024	3.235.204	
29	92.967.369	464.837	2.770.367	3.235.204	90.197.002	28/03/2024	3.235.204	
30	90.197.002	450.985	2.784.219	3.235.204	87.412.783	28/04/2024	3.235.204	
31	87.412.783	437.064	2.798.140	3.235.204	84.614.643	28/05/2024	3.235.204	
32	84.614.643	423.073	2.812.131	3.235.204	81.802.513	28/06/2024	3.235.204	
33	81.802.513	409.013	2.826.191	3.235.204	78.976.321	28/07/2024	3.235.204	
34	78.976.321	394.882	2.840.322	3.235.204	76.135.999	28/08/2024	3.235.204	
35	76.135.999	380.680	2.854.524	3.235.204	73.281.475	28/09/2024	3.235.204	
36	73.281.475	366.407	2.868.796	3.235.204	70.412.679	28/10/2024	3.235.204	
37	70.412.679	352.063	2.883.140	3.235.204	67.529.539	28/11/2024	3.235.204	
38	67.529.539	337.648	2.897.556	3.235.204	64.631.982	28/12/2024	3.235.204	
39	64.631.982	323.160	2.912.044	3.235.204	61.719.938	28/01/2025	3.235.204	
40	61.719.938	308.600	2.926.604	3.235.204	58.793.334	28/02/2025	3.235.204	
41	58.793.334	293.967	2.941.237	3.235.204	55.852.097	28/03/2025	3.235.204	
42	55.852.097	279.260	2.955.943	3.235.204	52.896.154	28/04/2025	3.235.204	
43	52.896.154	264.481	2.970.723	3.235.204	49.925.431	28/05/2025	3.235.204	
44	49.925.431	249.627	2.985.577	3.235.204	46.939.854	28/06/2025	3.235.204	
45	46.939.854	234.699	3.000.505	3.235.204	43.939.350	28/07/2025	3.235.204	
46	43.939.350	219.697	3.015.507	3.235.204	40.923.843	28/08/2025	3.235.204	
47	40.923.843	204.619	3.030.585	3.235.204	37.893.258	28/09/2025	3.235.204	
48	37.893.258	189.466	3.045.738	3.235.204	34.847.520	28/10/2025	3.235.204	
49	34.847.520	174.238	3.060.966	3.235.204	31.786.554	28/11/2025	3.235.204	
50	31.786.554	158.933	3.076.271	3.235.204	28.710.283	28/12/2025	3.235.204	
51	28.710.283	143.551	3.091.652	3.235.204	25.618.631	28/01/2026	3.235.204	
52	25.618.631	128.093	3.107.111	3.235.204	22.511.520	28/02/2026	3.235.204	
53	22.511.520	112.558	3.122.646	3.235.204	19.388.874	28/03/2026	3.235.204	
54	19.388.874	96.944	3.138.259	3.235.204	16.250.614	28/04/2026	3.235.204	
55	16.250.614	81.253	3.153.951	3.235.204	13.096.664	28/05/2026	3.235.204	

Avenida 3 norte #8N-24 oficina 617 Centro profesional y Comercial Centenario I

Celular 316-8773005; Email: pazpacifico@hotmail.com

**VIGILADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

56	13.096.664	65.483	3.169.721	3.235.204	9.926.943	28/06/2026	3.235.204	
57	9.926.943	49.635	3.185.569	3.235.204	6.741.374	28/07/2026	3.235.204	
58	6.741.374	33.707	3.201.497	3.235.204	3.539.877	28/08/2026	3.235.204	
59	3.539.877	17.699	3.217.504	3.235.204	322.373	28/09/2026	3.235.204	
60	322.373	1.612	3.233.592	3.235.204	0	28/10/2026	3.235.204	

## ACUERDO DE PAGO

1. El conciliador una vez surtido los trámites legales previstos en la ley 1564 del 2012, especialmente en los artículos 531 y siguientes, al haber ya en audiencias anteriores graduado, calificado según su respectiva clase sobre las acreencias relacionadas por el deudor las cuales fueron aceptadas y conciliadas por los acreedores presentes y en firme las acreencias de los ausentes notificados en debida forma tal y como fue manifestada por el deudor y al no haber recibido en etapa oportuna ninguna manifestación por parte de los acreedores de alguna controversia u objeción fueron declaradas en firme las etapas antes mencionadas y posteriormente se les manifestó a todos los presentes sus derechos de votos en cuanto al porcentaje de cada acreencia y con el resultado de votación emitida:

CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FUNDACIÓN <b>PAZ PACIFICO</b> 10 años Construyendo Acuerdos		Nit. 835001619-2									
MARIA DEL ROSARIO PIEDRAHITA											
GRADUACION Y CALIFICACION DE CREDITOS											
NOMBRES	CLASE DE CREDITO	VALOR DECLARADO POR EL DEUDOR	COEFICIENTE	VALOR CONCILIADO	DERECHO DE VOTO	VR, INTERESES CTES	VR, INTERESES MORA	OTROS VALORES	VOTOS POSITIVOS	VOTOS NEGATIVOS	SUMA TOTAL
Cooperativa vision Futuro	5	100.000	0,10%	100.000	0,05%				AUSENTE	AUSENTE	100.000
cooperativa genesis		500.000	0,52%	500.000	0,27%				AUSENTE	AUSENTE	500.000
cooperativa lexcop		500.000	0,52%	10.000.000	5,37%	600.000			AUSENTE	AUSENTE	10.600.000
cooperativa lexcop				15.000.000	8,06%	900.000			AUSENTE	AUSENTE	15.900.000
cooperativa multiactiva Cooptecpol		3.000.000	3,12%	3.000.000	1,61%					1,61%	3.000.000
cooperativa construfuturo		2.000.000	2,08%	9.000.000	4,84%		7.041.937			4,84%	16.041.937
Cooperativa multiactiva Coostelar		200.000	0,21%	200.000	0,11%				AUSENTE	AUSENTE	200.000
Cooperativa Coopunidos		9.000.000	9,35%	17.728.936	9,53%		7.098.944			9,53%	24.827.880
Cooperativa Coopserp		3.000.000	3,12%	2.516.535	1,35%		1.408.856		AUSENTE	AUSENTE	3.925.391
cooperativa Coopser		5.000.000	5,19%	9.411.486	5,06%		5.000.000		5,06%		14.411.486
cooperativa Coopser		-	0,00%	4.741.920	2,55%		3.500.000		2,55%		8.241.920
Coopsander Cooperativa Multiactiva		1.000.000	1,04%	1.000.000	0,54%				AUSENTE	AUSENTE	1.000.000
Plataforma Universal Sas		2.000.000	2,08%	2.000.000	1,07%				AUSENTE	AUSENTE	2.000.000
Originar soluciones Sas		2.500.000	2,60%	2.500.000	1,34%				ABSTIENE	ABSTIENE	2.500.000
Cooperativa Coexpocredit		19.000.000	19,73%	19.000.000	10,21%				AUSENTE	AUSENTE	19.000.000
Covinoc/ cesionario Davivienda-30745		2.000.000	2,08%	27.031.696	14,53%	4.371.947	73.618.712	146.768	14,53%		105.169.123
Distribuidora Rayco		500.000	0,52%	231.318	0,12%	7.520	449.447	47.768	AUSENTE	AUSENTE	736.053
Servival- 41151		1.000.000	1,04%	2.000.000	1,07%	501.178	9.336.010		1,07%		11.837.188
Servival-37880			0,00%	15.088.627	8,11%	4.399.433	27.999.373		8,11%		47.487.433
Ferney Ospina		45.000.000	46,73%	45.000.000	24,19%		42.000.000		24,19%		87.000.000
<b>TOTALES</b>		<b>96.300.000</b>	<b>100%</b>	<b>186.050.518</b>	<b>100,00%</b>	<b>10.780.078</b>	<b>177.453.279</b>	<b>194.536</b>	<b>55,51%</b>	<b>15,98%</b>	<b>103.248.615</b>

Avenida 3 norte #8N-24 oficina 617 Centro profesional y Comercial Centenario I

Celular 316-8773005; Email: pazpacifico@hotmail.com

**VIGILADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

2. Las formas en que serán atendidas las obligaciones objeto de esta audiencia en el orden de prelación legal de créditos tal como lo ordena la ley, es la que se encuentra especificada en el plan de pago que se adjunta a la presente acta y que hace parte integral de la misma.
3. Los acreedores que votaron de manera positiva y que ostentan mayoría deciden condonar los intereses causados y los que se puedan causar durante el periodo de la insolvencia sometiendo a la minoría.
4. El deudor decide reconocer el 0,5% de interés futuro a los siguientes acreedores:
  - **COOPERATIVA VISIÓN FUTURO**
  - **COOPERATIVA GENESIS**
  - **COOPERATIVA LEXCOP**
  - **COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPTECPOL**
  - **COOPERATIVA CONSTRUFUTURO**
  - **COOPERATIVA MULTIACTIVA COOESTELAR**
  - **COOPERATIVA COOPUNIDOS**
  - **COOPERATIVA COOPSERP**
  - **COOPERATIVA COOPSER**
  - **COOPSANDER COOPERATIVA MULTIACTIVA**
  - **PLATAFORMA UNIVERSAL SAS**
  - **ORIGINAR SOLUCIONES SAS**
  - **COOPERATIVA COOEXPOCREDIT**
  - **COVINOC/ CESIONARIO DAVIVIENDA-30745**
  - **DISTRIBUIDORA RAYCO**
  - **SERVIVAL**
  - **FERNEY OSPINA**
5. Los pagos para atender el presente acuerdo comenzarán a realizarse a partir del día 28 de noviembre del 2021 en la ciudad de Cali de acuerdo con la prelación de créditos.
6. El termino máximo para el cumplimiento del acuerdo será de 60 meses
7. Las cuentas para la cancelación de las obligaciones de cada acreedor son las siguientes:
  - **COVINOC SA:** La deudora deberá registrar su correo electrónico y número telefónico, así mismo deberá comunicarse al 3420011 en la ciudad de Bogotá a fin de solicitar los cupones de pago respectivos.
  - **EL RESTO DE LOS ACREEDORES DEBEN REMITIR A LOS SIGUIENTES DATOS LAS INSTRUCCIONES DE PAGO:**

Avenida 3 norte #8N-24 oficina 617 Centro profesional y Comercial Centenario I  
Celular 316-8773005; Email: pazpacifico@hotmail.com  
**VIGILADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

- **MARIA DEL ROSARIO PIEDRAHITA**

CC: 31.139.061

Dirección: Calle 33 F No 11 – 23 - CALI.

Teléfono 3178889485

Email: [Mariadelrosariopie@hotmail.com](mailto:Mariadelrosariopie@hotmail.com)

8. Los créditos reconocidos y que se beneficiaran de este acuerdo son los mismos que se encuentran relacionados en el cuadro de Excel arriba insertado
9. Todos los procesos que adelantan los acreedores quedarán suspendidos en el transcurso del acuerdo de pago y con base al cumplimiento del presente acuerdo serán terminados.

- **SIENDO LOS SIGUIENTES PROCESOS:**

JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Demandante: COOPERATIVA VISION FUTURO COOPVIFUTURO

Demandado: GONZALO ALONSO MOSQUERA BETANCUR

Demandado: MARIA DEL ROSARIO PIEDRAHITA TORRES

Demandado: MARCO TULIO LOPEZ GONZALEZ

Radicación: 2017-087

Estado de Proceso: Tiene sentencia

Medida Cautelar: Embargo sobre mi pensión

Email del juzgado: [j08ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Juzgado: 1 CIVIL MUNICIPAL DEL PALMIRA

Tipo de proceso: Ejecutivo

Radicación: 2014 - 519

Fecha de radicación: NO LA CONOZCO

Demandante: COOPUNIDOS

Estado de Proceso: Tiene sentencia

Medida Cautelar: Embargo sobre mi pensión.

Email del juzgado: [j01cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co)

- Juzgado: 21 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Tipo de proceso: Ejecutivo

Radicación: 2017-111

Demandado: MARIA DEL ROSARIO PIEDRAHITA TORRES

Fecha de radicación: NO LA CONOZCO

Demandante: COOPERATIVA VISION FUTURO

Estado de Proceso: Tiene sentencia

Medida Cautelar: Embargo sobre mi pensión

Email del juzgado: [j21cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j21cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Avenida 3 norte #8N-24 oficina 617 Centro profesional y Comercial Centenario I

Celular 316-8773005; Email: pazpacifico@hotmail.com

**VIGILADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

- Juzgado: 26 CIVIL MUNICIPAL DE CALI  
Tipo de proceso: Ejecutivo  
Radicación: 2015-750  
Demandado: MARIA DEL ROSARIO PIEDRAHITA TORRES  
Fecha de radicación: 2015  
Demandante: COOPERATIVA COOGENESIS  
Estado de Proceso: Tiene sentencia  
Medida Cautelar: Embargo sobre mi pensión  
Email del juzgado: [j26cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j26cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)
- Juzgado: 2 CIVIL MUNICIPAL CALI  
Tipo de proceso: Ejecutivo  
Radicación: 2020- 273  
Fecha de radicación: 31 de julio del 2019  
Demandante: COOPERATIVA LEXCOOP  
Estado de Proceso:  
Medida Cautelar: Embargo sobre mi pensión  
Email del juzgado: [j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)
- Juzgado: 26 CIVIL MUNICIPAL DE CALI  
Tipo de proceso: Ejecutivo  
Radicación: 2020 302  
Fecha de radicación: 2020  
Demandante: COOPERATIVA LEXCOOP  
Estado de Proceso: Tiene sentencia  
Medida Cautelar: Embargo sobre mi pensión  
Email del juzgado: [j26cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j26cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)
- Juzgado: 4 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA  
Tipo de proceso: Ejecutivo  
Radicación: 2016- 62  
Fecha de radicación: 2016  
Demandante: COOPERATIVA CONSTRUFUTURO  
Estado de Proceso: Tiene sentencia  
Medida Cautelar: Embargo sobre mi pensión  
Email del juzgado: [j04cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co)
- Juzgado: 5 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA  
Tipo de proceso: Ejecutivo  
Radicación: 2014-524  
Fecha de radicación: 2014  
Demandante: COOPERATIVA COESTELAR  
Estado de Proceso: Tiene sentencia  
Medida Cautelar: Embargo sobre mi pensión.

Avenida 3 norte #8N-24 oficina 617 Centro profesional y Comercial Centenario I

Celular 316-8773005; Email: pazpacifico@hotmail.com

**VIGILADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

Email del juzgado: [j01cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co)

- Juzgado: 6 CIVIL DE EJECUCIONES DE CALI  
Tipo de proceso: Ejecutivo  
Radicación: 2017-111  
Fecha de radicación: NO LA CONOZCO  
Demandante: COOPERATIVA VISION FUTURO  
Estado de Proceso: Tiene sentencia  
Medida Cautelar: Embargo sobre mi pensión  
Email del juzgado: [j06ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)
- Juzgado: 18 CIVIL MUNICIPAL DE CALI  
Tipo de proceso: Ejecutivo  
Radicación: 2020-0666  
Fecha de radicación: NO LA CONOZCO  
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y TECNOLOGICOS COOPTECPOL  
Estado de Proceso: DESCONOZCO  
Medida Cautelar: Embargo sobre mi pensión  
Email del juzgado: [j18cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j18cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)
- Juzgado: 1 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE PALMIRA  
Tipo de proceso: Ejecutivo  
Radicación: 2017- 408  
Fecha de radicación: NO LA CONOZCO  
Demandante: COOPSERP  
Estado de Proceso: Tiene sentencia  
Medida Cautelar: Embargo sobre mi pensión  
Email del juzgado: [j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Y los que desconozca la deudora que pesen en su contra.

10. Los títulos judiciales que se encuentren como consecuencia del descuento a la deudora **DEUDOR: MARIA DEL ROSARIO PIEDRAHITA** CC: 31.139.061 se acordó en audiencia pública ser entregados a la deudora y los cuales harán parte de la masa y del acuerdo.

- Serán destinados para el pago de los acreedores tal como consta en la propuesta de pago.
- Para mayor claridad de los despachos donde se encuentran los procesos, el presente acuerdo ordena entregar los títulos a nombre de la deudora **DEUDOR: MARIA DEL ROSARIO PIEDRAHITA** CC: 31.139.061 para que ella haga las correspondientes consignaciones a los acreedores antes mencionados, así mismo, se solicita a los despachos que ordenen la Avenida 3 norte #8N-24 oficina 617 Centro profesional y Comercial Centenario I

Celular 316-8773005; Email: pazpacifico@hotmail.com

**VIGILADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

suspensión inmediata de los descuentos para que la deudora pueda cumplir cabalmente con el acuerdo y no subsista el inconveniente que se ha presentado hasta el día de hoy generando imposibilidad de cumplir pagos con los acreedores a causa de los descuentos de nómina con los que se encuentra.

11. Los acreedores acuerdan suspender todas las medidas que pesen sobre el deudor tales como descuentos de nómina, libranzas etc y con base al cumplimiento del presente acuerdo serán terminados.

- **De acuerdo a la negociación de deuda efectuada en la presente audiencia, se corre traslado del acta resultante a los acreedores que realizan descuentos, para informarles que deben suspender los descuentos de nómina por concepto de LIBRANZA que se le realizan a la deudora, todo en base al acuerdo de pago, en el cual se estipulo que los descuentos deben cesar porque de lo contrario, la deudora podría incumplir el acuerdo y en consecuencia se vería afecto el cumplimiento del mismo violando el debido proceso de los acreedores y la deudora.**

12. El presente acuerdo fue aprobado por los acreedores que votaron de forma positiva y aceptado expresamente por el deudor como porcentaje:

**POSITIVOS: 55,51%**  
**NEGATIVOS: 15,98%**  
**AUSENTES 27,17%**  
**ABSTIENE: 1,34%**

13. El conciliador observando que hay animo conciliatorio que se infiere del quorum aprobatorio de la propuesta de pago, declara conciliado las deudas



**ELKIN JOSE LOPEZ ZULETA**  
Operador de insolvencia